

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 099-2023-SEDAPAL

“ADQUISICIÓN DE MANOMETROS DIVERSOS”

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, del 10 de abril del 2024 el Equipo Gestión del Abastecimiento, representado por el Jefe encargado Sr. Cesar Murillo Benavides, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 059-2016-GG de fecha 08.02.2016 modificado con Resolución N° 068-2017-SEDAPAL del 16.02.2017, se procede a realizar la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE por los postores registrados en el presente procedimiento de selección.

INFORME:

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de veinte (20) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	04/05/2023	Válido	04/05/2023
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	17/05/2023	Válido	17/05/2023
3	Proveedor con RUC	20471742792	METROLOGIA E INGENIERIA LINO S.A.C.	17/05/2023	Válido	17/05/2023
4	Proveedor con RUC	20504203531	CORPORACION INDUSTAGRI S.A.C.	10/05/2023	Válido	10/05/2023
5	Proveedor con RUC	20513621362	INKILLAY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2023	Válido	04/05/2023
6	Proveedor con RUC	20514706302	IN PROCESS SRL	28/04/2023	Válido	28/04/2023
7	Proveedor con RUC	20516943689	INDUSGIAKO SAC	03/05/2023	Válido	03/05/2023
8	Proveedor con RUC	20547969783	PROECOLO SAC	28/04/2023	Válido	28/04/2023
9	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	28/04/2023	Válido	28/04/2023
10	Proveedor con RUC	20600388551	TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	04/05/2023	Válido	04/05/2023
11	Proveedor con RUC	20600457081	MVZA PERU S.A.C.	09/02/2024	Válido	09/02/2024
12	Proveedor con RUC	20600559428	ECN PROCESS AUTOMATION S.A.C.	21/12/2023	Válido	21/12/2023
13	Proveedor con RUC	20602171290	WIKA ENERGY S.A.C.	09/01/2024	Válido	09/01/2024
14	Proveedor con RUC	20603502338	PROCESS CONTROL SOLUTIONS S.A.C.	29/12/2023	Válido	29/12/2023
15	Proveedor con RUC	20603933355	MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF S.A.C.	01/03/2024	Válido	01/03/2024
16	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	02/02/2024	Válido	02/02/2024
17	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	23/12/2023	Válido	23/12/2023
18	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PROINMAN S.A.C.	27/12/2023	Válido	27/12/2023

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
19	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/03/2024	Válido	14/03/2024
20	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	23/01/2024	Válido	23/01/2024

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que presentaron cuatro (04) ofertas, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	IN PROCESS SRL	20514706302	01/04/2024	17:57:50	Enviado	Valido
2	INKILLAY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513621362	01/04/2024	22:03:13	Enviado	Valido
3	WIKA ENERGY S.A.C.	20602171290	01/04/2024	22:17:40	Enviado	Valido
4	TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	20600388551	01/04/2024	19:03:17	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g), del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- i. **POSTOR: IN PROCESS S.R.L.** cumple con la remisión de los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

A su vez, el Órgano Encargado de las Contrataciones, comunicó a Industrial Process S.R.L., mediante Carta N° 034-2024-CS, que, de la revisión efectuada a su oferta, se ha verificado no cuenta con el foliado correspondiente, en todos los elementos que componen su oferta. Otorgándole un plazo de dos (02) días para la subsanación correspondiente.

Cabe señalar, que de la revisión efectuada en la plataforma del SEACE del OSCE el día 10.04.2024, se verificó en la ficha del procedimiento de selección que Industrial Process S.R.L., no subsanó lo solicitado, por lo que su oferta se considera **No Admitida**.

- ii. **POSTOR: INKILLAY PERU S.A.C.**, cumple con la remisión de los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

A su vez, el Órgano Encargado de las Contrataciones, comunicó a Inkilay Perú S.A.C., mediante Carta N° 033-2024-CS, que, de la revisión efectuada a su oferta, se ha verificado no cuenta con el visado correspondiente, en todos los elementos que componen su oferta. Otorgándole un plazo de dos (02) días para la subsanación correspondiente.

Cabe señalar, que de la revisión efectuada en la plataforma del SEACE del OSCE el día 10.04.2024, se verificó en la ficha del procedimiento de selección que Industrial Process S.R.L., subsanó lo solicitado, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- iii. **POSTOR: WYKA ENERGY S.A.C.**, cumple con la remisión de los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- iv. **POSTOR: TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C.**, cumple con la remisión de los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

EVALUACIÓN

Valor Estimado: S/ 93,121.44 (Noventa y tres mil ciento veintiuno con 44/100 Soles)

El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					
INKILLAY PERU S.A.C	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 89,900.00	100.00	100.00	5.00	105.00	96.54%	1*
WYKA ENERGY S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 119,500.00	75.23	75.23	3.76	78.99	128.33%	2*
TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 440,000.00	20.43	20.43	1.02	21.45	472.50%	3*
INDUSTRIAL PROCESS S.R.L. - IN PROCESS S.R.L.	NO CUMPLE	NO ADMITIDA							

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones califica la oferta presentada a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se considera el factor precio, por lo que se procede a calificar las ofertas del postor **Inkillay Perú S.A.C. y Wyka Energy S.A.C.** de acuerdo al orden de prelación.

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el resultado siguiente:

- i. El postor **Inkillay Perú S.A.C.**, quien ocupa el **1er lugar** en orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, por lo que la oferta es **CALIFICADA**.
- ii. El postor **Wyka Energy S.A.C.**, quien ocupa el **2do lugar** en orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, específicamente en la Experiencia del Postor en la Especialidad, por lo que la oferta es **DESCALIFICADA**.

De conformidad con el numeral 75.2. del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar los Requisitos de Calificación del siguiente postor admitido según el orden de prelación, siendo el resultado como se indica:



iii. El postor **Tecnología, Ingeniería y Comercio Industrial S.A.C.**, quien ocupa el 3er lugar en orden de prelación,¹⁰ cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, específicamente en la Experiencia del Postor en la Especialidad, por lo que la oferta es **DESCALIFICADA**.

No habiendo más ofertas que calificar, se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
INKILLAY PERU S.A.C	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 89,900.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1*	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
WIKA ENERGY S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 119,500.00	75.23	75.23	3.76	78.99	2*	NO CUMPLE		DESCALIFICADO
TECNOLOGIA, INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 440,000.00	20.43	20.43	1.02	21.45	3*	NO CUMPLE		DESCALIFICADO

(*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

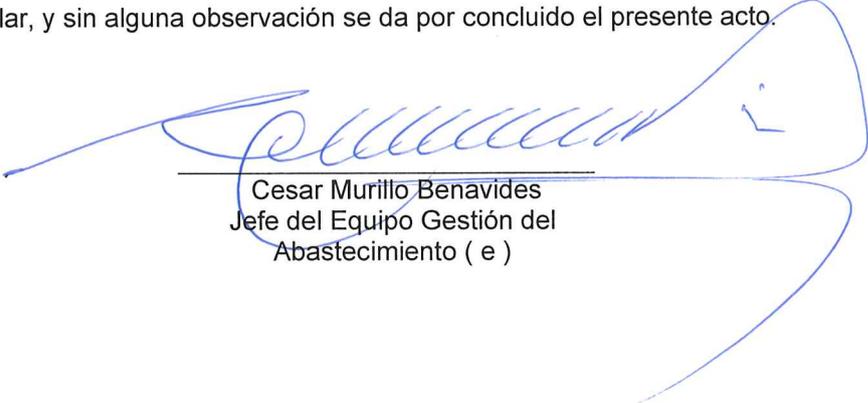
De acuerdo al resultado obtenido, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 099-2023-SEDAPAL para la **“ADQUISICIÓN DE MANÓMETROS DIVERSOS”**, al Postor **Inkillay Perú S.A.C.**, siendo su oferta económica ascendente a S/ 89,900.00 (Ochenta y nueve mil novecientos y 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 93,121.41
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 89,900.00
BUENA PRO	INKILLAY PERU S.A.C
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	96.54%

ACUERDOS

1. Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Sin otro particular, y sin alguna observación se da por concluido el presente acto.


 Cesar Murillo Benavides
 Jefe del Equipo Gestión del
 Abastecimiento (e)



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL
"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"**

POSTOR: INDUSTRIAL PROCESS S.R.L. - IN PROCESS S.R.L.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	SIN FOLIO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	SIN FOLIO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	SIN FOLIO
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	SIN FOLIO
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	SIN FOLIO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	---
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	SEACE

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	---
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	NO PRESENTA	---

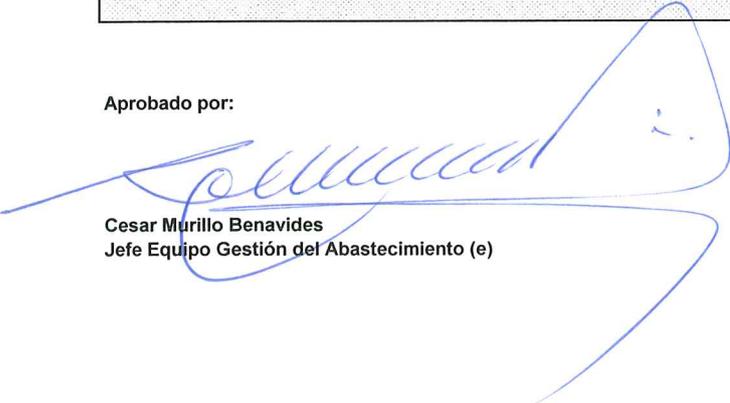
OBSERVACIONES

(*)De la revisión efectuada, se verifico que los documentos que componen la oferta del postor, no cuentan con el foliado correspondiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 034-2024-EGAb, el organo encargado de las contrataciones, notificó al postor INDUSTRIAL PROCESS S.R.L., a través del SEACE, en fecha 05.04.2024, otorgándole dos (02) días hábiles de plazo para la subsanación de lo observado.

Vencido el plazo se verificó en el SEACE que el postor no cumplió con subsanar lo solicitado. En consecuencia, su oferta se considera **No Admitida**.

OFERTA NO ADMITIDA

Aprobado por:


Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:


Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL
"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"**

POSTOR: INKILLAY PERU S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 6
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	9
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	10
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	16

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	34

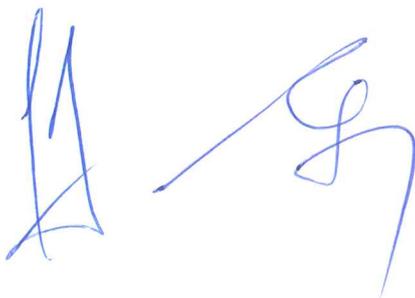
OBSERVACIONES

(*)De la revisión efectuada, se verifico que los documentos que componen la oferta del postor, no cuentan con el visado correspondiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 033-2024-EGAb, el organo encargado de las contrataciones, notificó al postor INKILLAY PERU S.A.C., a través del SEACE, en fecha 05.04.2024, otorgándole dos (02) días hábiles de plazo para la subsanación de lo observado.

Vencido el plazo se verificó en el SEACE que el postor cumplió con subsanar lo solicitado. En consecuencia, su oferta se considera **Admitida**.

OFERTA ADMITIDA

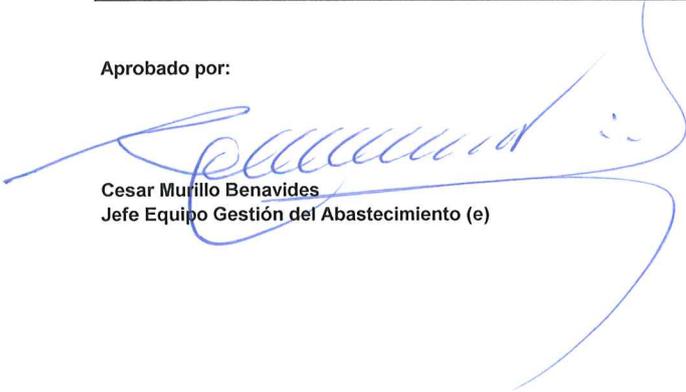
	ITEM UNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 93,121.41
VALOR OFERTADO:	S/. 89,900.00
MENOR OFERTA:	S/. 89,900.00



FACTOR DE EVALUACIÓN

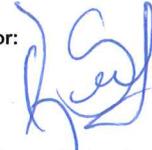
No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 89,900.00	100.00
PUNTAJE				100.00
PUNTAJE TOTAL:				100.00

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Ricardo Soplalpuco Valverde
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL
"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"**

POSTOR: WIKA ENERGY S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	4 al 6
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	7
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	8
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	16

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	18

OFERTA ADMITIDA

	ITEM UNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 93,121.41
VALOR OFERTADO:	S/. 119,500.00
MENOR OFERTA:	S/. 89,900.00

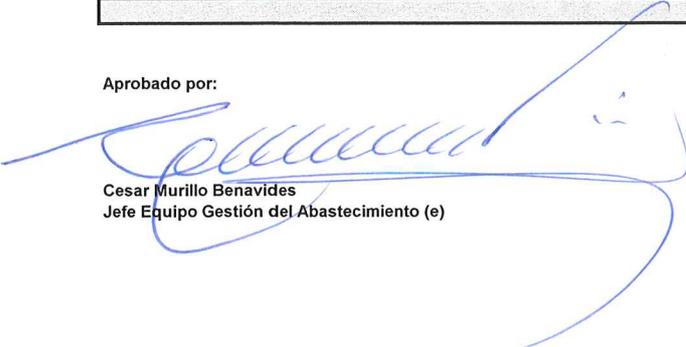
FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 119,500.00	75.23
PUNTAJE				75.23

PUNTAJE TOTAL: 75.23

Aprobado por:

Elaborado por:


Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)


Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL
"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"**

POSTOR: TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	13
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 7
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	15
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	17
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	43
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	45

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTA	100

OFERTA ADMITIDA

	ITEM UNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 93,121.41
VALOR OFERTADO:	S/. 440,000.00
MENOR OFERTA:	S/. 89,900.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 440,000.00	20.43
		PUNTAJE		20.43

PUNTAJE TOTAL: 20.43

Aprobado por:

Elaborado por:

Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL**

"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"

FACTORES DE EVALUACIÓN:
PRECIO

PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS

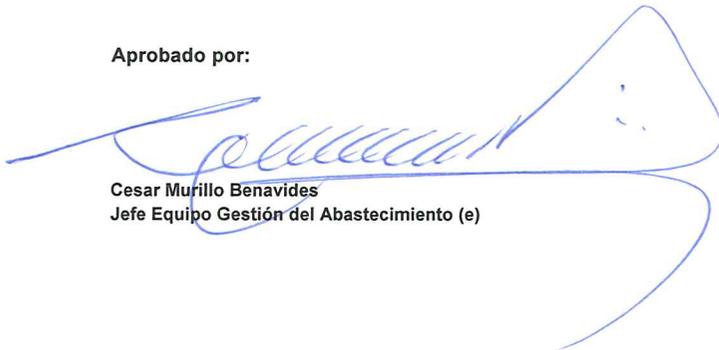
VALOR ESTIMADO: S/. 93,121.41

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					
INKILLAY PERU S.A.C	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 89,900.00	100.00	100.00	5.00	105.00	96.54%	1°
WIKA ENERGY S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 119,500.00	75.23	75.23	3.76	78.99	128.33%	2°
TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 440,000.00	20.43	20.43	1.02	21.45	472.50%	3°
INDUSTRIAL PROCESS S.R.L. - IN PROCESS S.R.L.	NO CUMPLE	NO ADMITIDA							

OBSERVACIONES:

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Aprobado por:



Cesar Mujillo Benavides
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL
"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"**

POSTOR: INKILLAY PERU S.A.C.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 279,300.00 (Dieciosiete mil Trecientos y 00/100 soles incluido el IGV), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 23,000.00 (Veintitrés mil y 00/100 soles incluido el IGV) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Cualquier tipo de manómetros de presión de uso general o industrial.</p> <p>En mérito a la Consulta N° 06 del Participante ECN PROCESS AUTOMATION S.A.C Se aceptarán como bienes similares en la Experiencia del Postor en la Especialidad: transmisor de presión o transductor de presión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredite experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. PEDIDO DE BIENES NACIONALES N° 4500041916 (29.09.2020) 2. INFORME DE CONFORMIDAD DE RECEPCION DE BIENES Y/O SUMINISTROS (06.10.2020)	S/. 14,821.41	VALIDO Adquisición de manómetros de presión diversos. Acredita con copia de pedido de bienes e informe de conformidad de recepción de bienes. Folio 19 al 28
2	CONCYSSA S.A.	1. ORDEN DE COMPRA N° 1144824 (24.11.2022) 2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 003-2023 (29.12.2023)	S/. 6,599.98	VALIDO Adquisición de manómetros de presión. Acredita con copia de orden de compra y constancia de cumplimiento de la prestación. Folio 29 y 30
3	CONCYSSA S.A.	1. ORDEN DE COMPRA N° 1161462 (25.01.2023) 2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 004-2023 (29.12.2023)	S/. 6,599.98	VALIDO Adquisición de manómetros de presión. Acredita con copia de orden de compra y constancia de cumplimiento de la prestación. Folio 31 y 32
TOTAL:			S/. 28,021.37	CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

POSTOR: INKILLAY PERU S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestion del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestion del Abastecimiento



CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL
"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"**

POSTOR: WIKA ENERGY S.A.C.

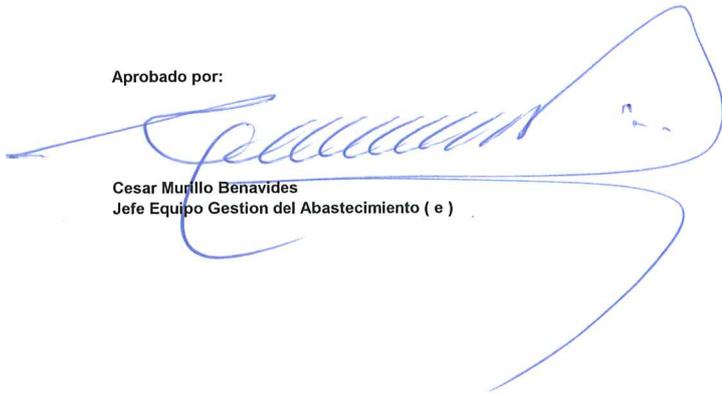
2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 279,300.00 (Doscientos Setenta y Nueve mil Trescientos y 00/100 soles incluido el IGV), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 23,000.00 (Veintitrés mil y 00/100 soles incluido el IGV) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Cualquier tipo de manómetros de presión de uso general o industrial.</p> <p>En mérito a la Consulta N° 06 del Participante ECN PROCESS AUTOMATION S.A.C Se aceptarán como bienes similares en la Experiencia del Postor en la Especialidad: transmisor de presión o transductor de presión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredite experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. PEDIDO DE BIENES NACIONALES N° 4500038856 (24.10.2018) 2. FACTURA N° 001-50 (22.11.2018) 3. MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA BBVA (diciembre 2018)		<p>NO VALIDO Adquisición de manómetros de presión diversos. Acredita con copia de factura y estado de movimientos.</p> <p>El importe de la factura no se condice con el importe abonado.</p> <p>Es de suma importancia precisar que, en caso los postores decidan acreditar su experiencia con la presentación de comprobantes de pago, se encuentran obligados a acreditar en forma fehaciente su cancelación, siendo responsables de aportar la documentación necesaria que acredite el monto requerido como requisito de calificación. Folio 22 al 32</p>

2	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. PEDIDO DE BIENES NACIONALES N° 4500039439 (04.03.2019) 2. FACTURA N° 001-59 (15.03.2019) 3. MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA BBVA (abril 2019)	NO VALIDO Adquisición de manómetros de presión diversos. Acredita con copia de factura y estado de movimientos. El importe de la factura no se condice con el importe abonado Es de suma importancia precisar que, en caso los postores decidan acreditar su experiencia con la presentación de comprobantes de pago, se encuentran obligados a acreditar en forma fehaciente su cancelación, siendo responsables de aportar la documentación necesaria que acredite el monto requerido como requisito de calificación. Folio 30 al 40
TOTAL:		S/. 0.00	NO CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.
POSTOR: WIKA ENERGY S.A.C. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA			

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestion del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestion del Abastecimiento



CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL
"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"**

POSTOR: TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

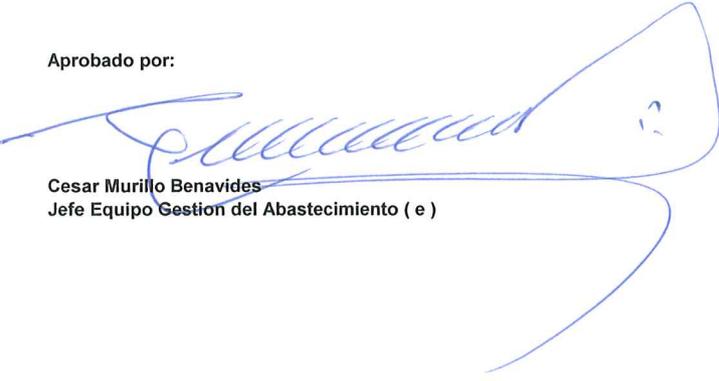
A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 279,300.00 (Doscientos Setenta y Nueve mil Trescientos y 00/100 soles incluido el IGV), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 23,000.00 (Veintitrés mil y 00/100 soles incluido el IGV) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Cualquier tipo de manómetros de presión de uso general o industrial.</p> <p>En mérito a la Consulta N° 06 del Participante ECN PROCESS AUTOMATION S.A.C Se aceptarán como bienes similares en la Experiencia del Postor en la Especialidad: transmisor de presión o transductor de presión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredite experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	CARTAVIO S.A.A.	1. ORDEN DE COMPRA N° 4430898746 (14.07.2020) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-250 (18.08.2020) 3. MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA BBVA (octubre 2020) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICA N° R110-3765 (02.10.2020)		NO VALIDO Adquisición de manometro con flujometro para oxigeno medicinal. La adquisición del flujometro no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Por otra parte, con la documentación presentada no se puede determinar el importe correspondiente a la adquisición del manometro. Folio 49 al 52

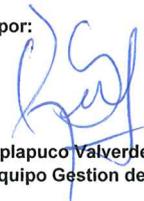
2	CASA GRANDE S.A.A.	1. ORDEN DE COMPRA N° 4430898700 (14.07.2020) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-251 (18.08.2020) 3. MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA BBVA (octubre 2020) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICA N° R001-5288 (02.10.2020)		NO VALIDO Adquisicion de manometro con flujometro para oxigeno medicinal. La adquisicion del flujometro no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Por otra parte, con la documentacion presentada no se puede determinar el importe correspondiente a la adquisicion del manometro. Folio 54 al 57
3	AGROAURORA S.A.C	1. PEDIDO LOCAL N° 4431898288 (11.02.2021) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-334 (11.03.2021) 3. DETALLE DE MOVIMIENTO (29.03.2021)		NO VALIDO Adquisicion de balon de oxigeno con manometro con flujometro para oxigeno medicinal. La adquisicion del balon de oxigeno y el flujometro no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Con la documentacion presentada, no se puede determinar el importe correspondiente a la adquisicion del manometro. Por otra parte, el documento de abono presentado, no resulta idoneo para acreditar la cancelacion del comprobante, al no evidenciar haber sido emitido por una entidad del sistema financiero. Cabe precisar, que la cancelación de un comprobante de pago debe acreditarse con un documento que cumpla dos condiciones; primero, que haya sido emitido por una entidad del sistema financiero; y segundo, que demuestre que el monto pactado con el cliente haya sido abonado a favor del postor. Folio 59 al 61
4	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	1. ORDEN DE COMPRA N° 0000507 (21.06.2021) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-349 (24.06.2021) 3. MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA BBVA (julio 2021) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° E001-2618 (08.07.2021)	S/. 5,000.00	VALIDO Adquisicion de manometro de alto flujo de 0 a 200 PSI. Acredita con copia de factura electronica y estado de movimiento bancarios. Folio 63 al 66
5	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	1. ORDEN DE COMPRA N° 0000836 (21.11.2017) 2. FACTURA N° 001-752 (04.12.2017) 3. DETALLE DE MOVIMIENTO (9.12.2019) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° R001-00000634 (18.12.2017)		NO VALIDO Adquisicion de instrumentos diversos (incluye 04 manómetros de presión de 0-100 PSI) Acredita con copia de factura electronica y detalle de movimientos bancarios El documento de abono presentado, no resulta idoneo para acreditar la cancelacion del comprobante, al no evidenciar haber sido emitido por una entidad del sistema financiero. Cabe precisar, que la cancelación de un comprobante de pago debe acreditarse con un documento que cumpla dos condiciones; primero, que haya sido emitido por una entidad del sistema financiero; y segundo, que demuestre que el monto pactado con el cliente haya sido abonado a favor del postor. Folio 68 al 73
6	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	1. ORDEN DE COMPRA N° 0000586 (07.10.2018) Monto total de la O/C - 7,658.46 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-47 (17.10.2018) 3. DETALLE DE MOVIMIENTO BBVA (12.11.2018) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° R001-1040 (14.11.2018)	S/. 720.00	VALIDO Adquisicion de instrumentos diversos (incluye 04 manómetros de presión de 0-100 PSI) Acredita con copia de factura electronica y detalle de movimientos bancarios Se considera unicamente el importe correspondiente a la adquisicion de manómetros de presión, los demas instrumentos no guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Folio 75 al 80
7	GAS COMPRIMIDO DEL PERU S.A.	1. ORDEN DE COMPRA N° 180000463 (13.11.2018) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-79 (02.01.2019) 3. DETALLE DE MOVIMIENTO BBVA (01.02.2019) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° E001-210 (24.01.2019) Tipo de Cambio SBS (25.01.2019) - 3.345	S/. 7,499.49	VALIDO Adquisicion de manómetros diversos de presión Acredita con copia de factura electronica y detalle de movimientos bancario. Folio 82 al 86
8	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A. - SEDALIB S.A.	1. ORDEN DE COMPRA N° 2020000092 (22.05.2020) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-204 (27.05.2020) 3. MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA BBVA (junio 2020) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° E001-318 (13.07.2020)	S/. 7,805.70	VALIDO Adquisicion de manómetros de presión Acredita con copia de factura electronica y estado de movimientos bancario. Folio 88 al 93

9	AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.	1. ORDEN DE COMPRA N° 4430898894 (14.07.2020) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-249 (17.08.2020) 3. DETALLE DE MOVIMIENTO BBVA (30.09.2020) 4. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICA N° R201-00002442 (25.09.2020)		NO VALIDO Adquisicion de manometro con flujometro para oxigeno medicinal. La adquisicion del flujometro no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Por otra parte, con la documentacion presentada no se puede determinar el importe correspondiente a la adquisicion del manometro. Folio 95 al 98
TOTAL:			SI. 21,025.19	NO CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.
POSTOR: TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA				

Aprobado por:


Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestion del Abastecimiento (e)

Elaborado por:


Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestion del Abastecimiento

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0099-2023-SEDAPAL

"ADQUISICION DE MANOMETROS DIVERSOS"

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
INKILLAY PERU S.A.C	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 89,900.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
WIKA ENERGY S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 119,500.00	75.23	75.23	3.76	78.99	2°	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	
TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 440,000.00	20.43	20.43	1.02	21.45	3°	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	

OBSERVACIONES (*):

- En aplicación del numeral 65.1 del artículo 65- Declaración de Desierto-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".
- En aplicación del numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 93,121.41
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 89,900.00
BUENA PRO	INKILLAY PERU S.A.C
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	96.54%

Aprobado por:

Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestion del Abastecimiento (e)

Elaborado por:

Ricardo Soplapuco Valverde
Personal Equipo Gestion del Abastecimiento